ACTA DE COMITÉ No. 22 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y OBRA 1268-2025

FECHA: 14 /JULIO /2026 **HORA INICIO:** 2:00 p.m. **HORA FIN:** 4:00 p.m.

LUGAR: PRESENCIAL EN OFICINA DE LA INTERVENTORÍA

ASUNTO: ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 22 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y OBRA No. 1268-2025 - REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 4)

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA DE COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR
2. PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL PROYECTO
3. ESTADO DE LOS COMPONENTES DE LA FASE DE FACTIBILIDAD.
4. ESTADO DE LOS COMPONENTES DE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
5. GESTIÓN FRENTE A ENTIDADES DISTRITALES Y/O NACIONALES
6. COMPONENTE AMBIENTAL
7. COMPONENTE SOCIAL
8. COMPONENTE SST
9. INFORMES MENSUALES DEL CONTRATISTA
10. COMPROMISOS ADQUIRIDOS
11. FIRMA DE ASISTENTES

DESARROLLO:

1. **LECTURA DE COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR:** La interventoría inicia el comité con la lectura de los compromisos del comité anterior de la siguiente manera:

1.1. Envió Informe mensual No.4 (mayo) de los componentes ambiental y SST: la interventoría indicó que el compromiso relacionado con la entrega de los informes mensuales se cumplió de manera tardía, toda vez que el informe mensual del componente SST fue recibido en horas de la noche del día anterior y el informe mensual del componente ambiental fue recibido el día de la reunión, por lo que ambos documentos entran en proceso de revisión por parte de la interventoría.

1.2. Subsanación del informe mensual No 2 y 3 del componente SST: No se cumplió por parte del contratista.

1.3. Remisión del plan de contingencia: No se cumplió por parte del contratista. El contratista manifestó que el documento proyectado la semana anterior se encontraba en revisión y que sería radicado durante el mismo día de la reunión.

1.4. Remisión de los documentos de factibilidad del componente de Redes eléctricas y de gas: No se cumplió por parte del contratista. el contratista informó que la fecha comprometida para su entrega es el 24 de julio.

1.5. Remisión de los documentos de factibilidad del componente de Redes hidrosanitarias: No se cumplió por parte del contratista. En el mismo sentido, indicó que el documento de factibilidad del componente de redes hidrosanitarias también será entregado el 24 de julio.

1.6. Subsanación de los documentos de la fase de factibilidad del componente de pavimentos: Se cumplió tardíamente, se recibió el día de hoy. Entra a revisión de interventoría la interventoría indicó que el compromiso se cumplió de manera tardía, dado que la documentación fue recibida el día de la reunión y entró en revisión.

1.7. Subsanación informe de factibilidad del componente de topografía: No se cumplió por parte del contratista., se recordó que el compromiso quedó programado para el 17 de julio

1.8. Implantación del proyecto para presentar a la ETB.: No se cumplió por parte del contratista.

1.9. Subsanación del informe de factibilidad de topografía: No se cumplió por parte del contratista el contratista manifestó que su entrega se realizará el 24 de julio.

1.10. Subsanación del informe de factibilidad del componente de estructuras: No se cumplió por parte del contratista.

1.11. Subsanación del informe de recopilación y análisis de la información del componente de geometría Vial: No se cumplió por parte del contratista. Asimismo, el contratista informó que la subsanación del informe de recopilación y análisis de la información del componente de geometría vial será remitida el 22 de julio.

1.12. Envió del informe de estudio de tránsito y movilidad: No se cumplió por parte del contratista el contratista indicó que será entregado el 22 de julio.

1.13. Envió de los informes semanales No 14 al No 18: No se cumplió por parte del contratista la interventoría manifestó que el compromiso no había sido cumplido y precisó que dichos informes debían ser remitidos el mismo día o, a más tardar, al día siguiente.

1.14. Mesa de trabajo con el grupo de huertas y Eco barrios: Se cumplió por las partes, en esta reunión se reunión se conoció un poco de la dinámica que tiene la huerta. También se recogieron insumos de este grupo para plasmar en el diseño arquitectónico y urbano.

1.15. Oficio independiente solicitando el trámite de exclusión de los andenes de la meta física según lo informado en el Estudio de Títulos: No se cumplió

la interventoría hizo énfasis en la necesidad de remitir un oficio independiente solicitando formalmente a la Entidad el trámite de exclusión de los andenes, señalando que dicho documento resulta fundamental para que la Entidad se pronuncie sobre la solicitud de exclusión o, en su defecto, determine la necesidad de realizar una adición contractual, toda vez que no es posible continuar presentando documentos sin que exista un pronunciamiento oficial sobre este aspecto.

El apoyo jurídico del contratista manifestó que la justificación técnica de la exclusión se encontraba incluida dentro del oficio mediante el cual se remitió el estudio de títulos y señaló que desconocía la necesidad de presentar un oficio independiente. Frente a ello, la interventoría aclaró que este requerimiento había sido tratado en el comité de la semana anterior y reiteró que la Entidad debía conocer formalmente la solicitud mediante un oficio específico, ya que se trata de uno de los principales resultados obtenidos durante el primer mes de la Fase I. En consecuencia, solicitó que el documento fuera radicado de manera urgente para que la Entidad pudiera pronunciarse sobre la viabilidad de la exclusión o proponer los ajustes correspondientes.

Adicionalmente, la interventoría recomendó al contratista realizar reuniones de pre comité antes de cada sesión de seguimiento, con el propósito de que todos los integrantes del equipo conozcan los compromisos, necesidades y decisiones del proyecto. Manifestó su preocupación por el estado de avance del contrato y señaló que el proyecto presenta un atraso considerable, razón por la cual insistió en la necesidad de implementar de manera efectiva el Plan de Contingencia y no limitarse únicamente a su elaboración documental.

La interventoría destacó que, de los quince compromisos establecidos, únicamente tres fueron cumplidos y varios de ellos presentaron retrasos superiores a ocho días, lo cual evidencia la necesidad de adoptar acciones inmediatas para recuperar la programación del proyecto.

El apoyo a la supervisión ambiental, recordó que se debe considerar el porcentaje de áreas duras y áreas blandas considerando la intervención de metro y evaluar estos porcentajes con la información de metro.

La interventoría recuerda que de acuerdo a que el metro tiene la administración temporal del parque San Eusebio, se debe realizar el trámite donde metro realice la entrega a la secretaria del Hábitat el cual consiste en un permiso entre entidades el cual se debe gestionar para poder realizar el proyecto.

2. PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL PROYECTO: la interventoría relaciona el avance del proyecto así:

FASE/ETAPA	FECHA FIN	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
FASE 1: FACTIBILIDAD (2 MESES)	12/04/2026	100,00 %	82,27%	-17,73%
FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS (3 MESES)	12/07/2026	100,00 %	21,23%	-78,77%
FASE 3: APROBACIONES (3 MESES)	12/10/2026	-	-	-
TOTAL, ETAPA 1 (8 MESES)	12/10/2026	80,00%	38,35 %	**-41,65%**

El contratista manifestó que se encuentra ajustando la programación del proyecto y realizando seguimiento permanente al equipo de topografía para lograr la entrega de los cuatro componentes pendientes. Igualmente, reconoció el atraso existente y manifestó que no pretende justificar los incumplimientos, sino concentrar los esfuerzos en la recuperación del cronograma. Por su parte, la interventoría reiteró que, más allá de la presentación de documentos contractuales, lo realmente importante es la implementación de acciones efectivas que permitan recuperar el avance del proyecto y cumplir con las obligaciones pactadas.

La interventoría solicitó al contratista explicar el contenido del Plan de Contingencia. En respuesta, el contratista informó que el documento incorpora las acciones ejecutadas con ocasión del cambio de algunos profesionales del equipo de trabajo, dejando trazabilidad de las actividades desarrolladas en cada componente. Asimismo, indicó que, con los nuevos profesionales, ya fueron establecidas las fechas de compromiso para la entrega de los diferentes productos.

El contratista señaló que, de acuerdo con los avances obtenidos durante la semana anterior, los profesionales de los componentes de topografía y redes definieron como fecha de entrega del documento de topografía el 17 de julio, con el fin de permitir el avance de los demás componentes. Igualmente, informó que los componentes de redes secas y redes hidrosanitarias serán entregados el 24 de julio. Respecto al componente hidrosanitario, manifestó que la profesional responsable ya cuenta con cita programada para la presentación de los entregables ante la Empresa de Acueducto, siendo la fecha más próxima disponible el 30 de julio.

El contratista explicó que dichas fechas fueron incorporadas dentro del Plan de Contingencia y precisó que corresponden tanto a actividades de la Fase I como de la Fase II. No obstante, la interventoría advirtió que no resulta procedente programar la entrega de productos correspondientes a la Fase II en la misma fecha en que aún se encuentran pendientes entregables de la Fase I, indicando que primero debe culminarse satisfactoriamente esta última etapa.

En respuesta, el contratista aclaró que el 17 de julio se entregarán los avances correspondientes a la Fase I de los componentes de topografía y redes, mientras que el 24 de julio se presentarán los productos restantes. Adicionalmente, manifestó que el desarrollo del proyecto ha comenzado a depender de terceros, particularmente de la Empresa de Acueducto, entidad cuya aprobación de la topografía resulta indispensable para continuar con el desarrollo de los demás componentes.

Frente a esta manifestación, la interventoría recordó que desde el inicio del contrato se había advertido la importancia de gestionar oportunamente los trámites ante dicha entidad y señaló que han transcurrido varios meses desde el inicio del proyecto sin que esta situación hubiera sido resuelta. Por su parte, el contratista explicó que inicialmente presentó la topografía para revisión de la interventoría, posteriormente atendió las observaciones formuladas por la Empresa de Acueducto, realizó los ajustes requeridos y solicitó nuevamente la correspondiente cita, la cual fue asignada para el 30 de julio. En consecuencia, reiteró que, una vez entregados los documentos pendientes, el avance del proyecto dependerá de las aprobaciones emitidas por terceros.

La interventoría indicó que únicamente será posible evaluar la incidencia de dichas dependencias externas cuando el contratista haya cumplido con la totalidad de los entregables que actualmente se encuentran bajo su responsabilidad, precisando que, a la fecha de la reunión, el atraso existente obedece principalmente a obligaciones pendientes del contratista y no a factores atribuibles a terceros.

Posteriormente, el contratista consultó si, una vez el proyecto dependa exclusivamente de entidades externas para la obtención de aprobaciones, deberá informar oportunamente dicha situación con el fin de evaluar una eventual suspensión del contrato. Sobre este aspecto, la interventoría manifestó que esa posibilidad solamente podrá analizarse cuando el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales y los retrasos sean efectivamente atribuibles a terceros. Señaló que, en el estado actual del proyecto, dicha condición no se presenta, pues aún existen múltiples entregables pendientes y observaciones formuladas por la interventoría que no han sido atendidas dentro de los tiempos establecidos.

Finalmente, la interventoría informó que durante la fecha de la reunión fue remitido el segundo requerimiento formal (apremio) al contratista por la no subsanación y entrega de los documentos correspondientes a la fase de factibilidad. Al respecto, advirtió que esta situación configura un presunto incumplimiento contractual y reiteró que el propósito de dichos requerimientos no es promover la imposición de sanciones, sino generar las acciones necesarias para que el contratista adopte medidas inmediatas que permitan recuperar el atraso del proyecto y cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales. El contratista manifestó su compromiso de redoblar esfuerzos y trabajar en la recuperación del cronograma del proyecto.

3. **ESTADO DE LOS COMPONENTES DE LA FASE DE FACTIBILIDAD:** La interventoría continua con la discriminación de cada uno de los componentes de la siguiente manera:

La interventoría recordó que los estudios definitivos correspondientes a la fase de factibilidad debían ser entregados y aprobados antes del 6 de abril, de conformidad con la programación contractual. No obstante, señaló que dicho compromiso no fue cumplido por el contratista, manteniéndose el incumplimiento en la entrega de los productos correspondientes a esta fase.

-Componentes de riesgo por amenaza por movimiento en masa, avenidas torrenciales e inundación: Cuenta con un porcentaje de ejecución del 100%.

-Componente de topografía: se trató anterior mente y el contratista realizara la entrega del documento subsanado el 17 de julio

- Componente de verificación de normatividad: La interventoría manifestó que, una vez realizado el estudio de títulos, ya se cuenta con claridad sobre la situación jurídica del proyecto, razón por la cual reiteró la importancia de remitir de manera prioritaria el oficio correspondiente, con el fin de adelantar las actuaciones necesarias. Indicó que dicho documento es fundamental, toda vez que permitirá gestionar el proceso de rectificación de linderos requerido para el desarrollo del proyecto.

El contratista informó que existe una discrepancia entre la información contenida en las escrituras, los linderos y la consulta realizada en el sistema. Precisó que dicha situación quedó consignada dentro de las recomendaciones de

saneamiento incluidas en el estudio de títulos. Asimismo, manifestó que aún no conoce la observación puntual formulada por la interventoría, debido a que únicamente recibió una contextualización relacionada con el Sistema de Información Predial (SIF) y los linderos, por lo que revisará la observación específica. Agregó que toda la información correspondiente al SIF fue evaluada y asociada a cada uno de los predios objeto del proyecto.

- Componente de vías, tránsito y movilidad:

La interventoría informó que la metodología de transporte y el RAE fueron aprobados. No obstante, al informe de diseño geométrico se le formularon observaciones y solicitó al contratista informar la fecha prevista para la entrega de la versión ajustada.

El contratista manifestó que la subsanación será entregada el 22 de julio. Posteriormente, se indicó que el documento está siendo elaborado por un nuevo profesional, razón por la cual la fecha podría extenderse hasta el 25 de julio.

Frente a ello, la interventoría manifestó su preocupación por el tiempo requerido para atender las observaciones, considerando que se trata de un componente cuyo alcance corresponde a una vía cerrada y, por tanto, no reviste un alto nivel de complejidad técnica. Asimismo, la interventoría preguntó si los productos elaborados por los especialistas son revisados previamente antes de su entrega, señalando que en los documentos presentados se evidencian actividades y metodologías que no aplican para una vía cerrada, particularmente en lo relacionado con la toma y procesamiento de información. En este sentido, indicó que resulta indispensable establecer un control de calidad interno sobre los productos antes de su radicación, ya que la ausencia de datos suficientes impide verificar si la metodología fue aplicada correctamente, situación que obliga a devolver los documentos para su ajuste.

La interventoría reiteró la necesidad de fortalecer la revisión técnica de los entregables, advirtiendo que aún existen deficiencias en el desarrollo del componente. El contratista informó que el ingeniero responsable realizará la entrega de la documentación ajustada el día 24 de julio.

-Componente de Redes Hidrosanitarias secas y de gas: El contratista informó que la profesional responsable del componente de Redes Hidrosanitarias ya cuenta con una cita programada para la presentación de los entregables del proyecto ante la Empresa de Acueducto. Precisó que la fecha más próxima asignada por la entidad corresponde al 30 de julio, razón por la cual dicha gestión se encuentra sujeta a la disponibilidad establecida por esta entidad.

- Componente de Redes Eléctricas y de Gas: La interventoría consultó la fecha de entrega de los productos correspondientes al componente de Redes Eléctricas. El contratista informó que la documentación de la fase de factibilidad será entregada el día 24 de julio.

-Componente de estructuras: Respecto al componente de Estructuras, el contratista indicó que la entrega de los productos correspondientes a la fase de factibilidad también se realizará el 24 de julio. No obstante, al ser consultado sobre la programación para la entrega de los estudios y diseños definitivos, manifestó que aún no se cuenta con una fecha definida para dichos productos.

-Componente de presupuestos: En relación con el componente de Presupuesto y Cronograma de Estudios y Diseños, el contratista informó que sostuvo reunión con el profesional responsable del componente, a quien fueron entregados los últimos diseños desarrollados por el equipo técnico, con el fin de que iniciara la elaboración del presupuesto correspondiente a la fase de factibilidad. Asimismo, señaló que el profesional se encontraba evaluando los sistemas constructivos que podrían implementarse en esta etapa y reconoció que, a la fecha, no se ha presentado ningún documento preliminar.

La interventoría recordó que, para la fase de factibilidad, no se requiere un presupuesto detallado de obra, sino un presupuesto base que permita a la Entidad establecer el valor estimado del proyecto y verificar si los recursos disponibles son suficientes para su ejecución. Indicó que dicho presupuesto constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de la Entidad.

Posteriormente, el apoyo a la supervisión ambiental -SST preguntó cuántas veces había sido aplazado el compromiso relacionado con la entrega del presupuesto de factibilidad. Durante la reunión se indicó que dicho compromiso, correspondiente a la Fase I, ha sido reprogramado en aproximadamente doce oportunidades durante un periodo cercano a tres meses, sin que hasta la fecha se haya materializado su entrega.

Frente a esta situación, manifestó su preocupación señalando que, en el escenario más desfavorable, si el presupuesto de factibilidad resulta superior a los recursos disponibles y dicha situación debe ser evaluada por la Entidad a pocos meses del inicio previsto para la etapa de construcción, se generaría una afectación importante al desarrollo del proyecto. En este sentido, recordó que corresponde al consultor formular las soluciones técnicas y económicas que permitan garantizar la viabilidad del contrato, por lo que las respuestas deben provenir del equipo consultor y no de la interventoría o de la Entidad.

Finalmente, expresó su preocupación por el reiterado incumplimiento de los compromisos adquiridos durante los comités de seguimiento, señalando que semanalmente debe presentar el estado del proyecto ante las directivas y justificar los retrasos evidenciados. Indicó que la situación ha llegado a un punto en el que resulta cada vez más difícil sustentar los incumplimientos, especialmente cuando únicamente se cumplen tres de los quince compromisos establecidos en cada comité. Asimismo, manifestó que el contratista fue seleccionado por su idoneidad y experiencia para desarrollar la consultoría, razón por la cual espera una mayor capacidad de gestión y cumplimiento.

Finalmente, concluyó señalando que los compromisos no deben adquirirse únicamente para dar continuidad a las reuniones de seguimiento, sino que deben responder a una planificación realista y ejecutable. Finalmente, reiteró su preocupación por la falta de avances efectivos del proyecto e hizo un llamado al contratista para adoptar acciones concretas que permitan recuperar el cronograma y cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.

4. **ESTADO DE LOS COMPONENTES DE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:** La interventoría informó que el 07 de julio de 2026 se remitió un Apremio General al contratista, debido a la no entrega de los productos correspondientes a la Fase II de Estudios y Diseños. Indicó que, de acuerdo con el plazo contractual y los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), dichos entregables debían haber sido presentados a más tardar el 06 de julio de 2026, con el fin de permitir su revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Respecto a los componentes que registran avances específicos, se destacan los siguientes:

-Componente Riesgo por amenaza por movimiento en masa, avenidas torrenciales e inundación: La interventoría informó que el estudio correspondiente al componente de amenaza fue entregado el martes 7 de julio y que, a la fecha de la reunión, se encuentra en proceso de interpretación y revisión técnica por parte de la interventoría.

-Componente de amenaza y riesgo por inundación: La interventoría informó que el estudio correspondiente al componente de amenaza por avenidas torrenciales fue recibido el 6 de julio, mientras que el estudio del componente de amenaza por inundación fue entregado el 9 de julio. Indicó que estos documentos corresponden a los insumos técnicos (ROM) presentados por el contratista para su respectiva revisión.

Componente de topografía: La interventoría informó que el componente de Topografía no presenta avances, debido a que los productos pendientes de este componente aún no han sido entregados por el contratista, situación que continúa afectando el desarrollo de las actividades programadas.

Componente de verificación normativa: La interventoría informó que el día anterior recibió el informe correspondiente a las gestiones adelantadas con las diferentes entidades. Indicó que dicho documento se encuentra actualmente en proceso de revisión técnica por parte de la interventoría

Componente de Arquitectura y Urbanismo:

La interventoría informó que el 1 de junio emitió visto bueno al esquema general del proyecto. Asimismo, indicó que, en reunión realizada con la Secretaría Distrital del Hábitat y el programa Eco Barrios, se formularon observaciones al esquema presentado, señalando que, para este último, el desarrollo del trabajo no resulta suficiente para atender los alcances requeridos.

Posteriormente, la interventoría informó que el 10 de junio recibió un documento denominado "Informe de Diseño Urbanístico de Espacio Público". Sin embargo, señaló que el archivo remitido únicamente contiene un esquema básico con las nuevas implementaciones y la distribución de las zonas proyectadas, sin incorporar el informe técnico que respalde dicho diseño.

La interventoría manifestó que el documento entregado corresponde a una presentación y no a un informe técnico, precisando que, conforme a las obligaciones contractuales, el producto debe contener como mínimo una introducción, antecedentes, objetivos, desarrollo metodológico, análisis y demás elementos propios de un informe técnico. En consecuencia, indicó que dicho documento no puede ser radicado ante la Entidad en las condiciones actuales.

El contratista manifestó que la información exigida para el Informe de Diseño Urbanístico de Espacio Público se encuentra incluida dentro del documento presentado y que este cumple con el contenido establecido en el apéndice contractual. No obstante, aclaró que el documento fue elaborado para su presentación y revisión previa, antes de ser radicado formalmente ante la Entidad.

Frente a ello, la interventoría reiteró que el producto debe presentarse en formato de informe técnico y no como una presentación, por lo que informó que remitirá un oficio formalizando la observación y solicitando la entrega del documento ajustado. Asimismo, solicitó al contratista definir la fecha de entrega de la versión corregida y aclarar si el producto corresponde al esquema general o al anteproyecto, por tratarse de etapas diferentes del proceso de diseño.

Se acordó que la información gráfica podrá mantenerse como anexo del informe técnico, mientras que el contenido principal deberá estructurarse conforme a los requisitos establecidos contractualmente para este tipo de entregables. Finalmente, la interventoría reiteró al contratista que el documento actualmente presentado mantiene el formato de una presentación y no cumple con las características de un informe técnico, razón por la cual deberá ser ajustado antes de su radicación oficial.

-Componente Vías y transporte:

La interventoría informó que el documento correspondiente al cálculo del tránsito promedio diario (TPD) recibió observaciones, las cuales serán remitidas al contratista el mismo día de la reunión o, a más tardar, al día siguiente.

Respecto al estudio de tránsito, la interventoría indicó que este producto no podrá ser entregado hasta tanto no sean atendidas las observaciones formuladas al Plan de Tránsito, toda vez que dicho estudio depende de la validación y aprobación de este insumo.

Asimismo, señaló que, para la realización de los aforos vehiculares, el contratista debe informar previamente las fechas programadas para la toma de información, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad establece mediante comunicado oficial los períodos correspondientes a días típicos y atípicos en los cuales pueden realizarse este tipo de mediciones. En este sentido, advirtió que los conteos efectuados durante el período de vacaciones escolares no son válidos para efectos del estudio, razón por la cual los registros realizados en esas fechas no aplican y deberán repetirse.

La interventoría explicó que la Secretaría realiza un seguimiento al comportamiento del tránsito mediante sus propios sistemas de monitoreo y habilita los períodos adecuados para la realización de los aforos, motivo por el cual resulta indispensable que el contratista informe oportunamente las fechas de ejecución de las mediciones para verificar que estas correspondan a períodos válidos.

El contratista manifestó que la información relacionada con los conteos se encuentra soportada en los videos obtenidos mediante las cámaras instaladas para la toma de datos.

Frente a ello, la interventoría indicó que el documento entregado no especifica la fecha, horario, duración ni las condiciones en que fueron realizados los aforos, ni identifica cuáles registros fueron utilizados para el análisis, información indispensable para validar la metodología empleada y verificar que los datos cumplan con los criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

La interventoría informó que, con el propósito de continuar la revisión de los estudios, los componentes de Redes Hidrosanitarias, BIM, Estructuras, Arqueología, Geotecnia, Presupuesto, Cronograma y Programación y pavimentos no presentan avances a la fecha de la reunión, debido a que los productos correspondientes aún no han sido entregados por el contratista.

Componente ambiental (Estudios y Diseños):

La interventoría informó que el documento correspondiente al Sistema de Gestión fue recibido el día 31 y actualmente se encuentra en proceso de revisión. De igual manera, indicó que el Plan de Gestión del Riesgo fue recibido el 8 de julio y también se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Asimismo, informó que el documento correspondiente al Manual Ambiental de Obra (MAO) fue recibido el 8 de julio y se encuentra en proceso de evaluación técnica.

Componente social y de participación ciudadana:

La interventoría informó que el componente de Social y Participación Ciudadana presenta avance, indicando que la caracterización social fue aprobada el pasado 8 de julio.

5. GESTION FRENTE A ENTIDADES DISTRITALES Y/O NACIOLANES

La interventoría consultó el estado de la reunión programada con Metro de Bogotá, a lo cual el contratista respondió que la solicitud ya fue agendada, pero que aún no ha recibido respuesta por parte de dicha entidad.

La interventoría manifestó su preocupación por la demora en la gestión de esta reunión, indicando que el proyecto presenta interferencias con las actuaciones del Metro de Bogotá en el Parque San Eusebio y que resulta indispensable definir oportunamente las áreas de intervención de cada proyecto. En este sentido, enfatizó que este asunto ha sido tratado durante varias semanas sin evidenciar avances concretos y solicitó a la profesional responsable liderar la coordinación de la reunión.

Por su parte, el apoyo a la supervisión ambiental indicó que el polígono correspondiente al proyecto presenta condiciones particulares, especialmente en relación con los porcentajes de áreas duras y áreas blandas establecidos para el predio del IDRD. Señaló que, si Metro de Bogotá ya intervino el área mediante sus diseños, dichas condiciones podrían haberse modificado, situación que debió quedar plenamente identificada al cierre de la Fase I. Advirtió que desconocer esta información podría afectar el desarrollo de los estudios y diseños.

La interventoría explicó que la coordinación con Metro de Bogotá comprende dos actuaciones diferentes. La primera corresponde a la realización de una mesa de trabajo interinstitucional para definir los límites de intervención entre ambos proyectos, dejando constancia de los acuerdos mediante acta. La segunda consiste en el trámite formal de autorización para intervenir áreas que actualmente se encuentran bajo la administración de Metro de Bogotá, procedimiento que requiere la participación del concesionario, la interventoría del proyecto Metro y, posteriormente, la aprobación del gerente de Metro de Bogotá, quien actúa como ordenador del gasto.

En este sentido, la interventoría precisó que el contratista debe iniciar el trámite con el concesionario encargado del proyecto Metro, presentando el alcance del proyecto para que posteriormente la interventoría del concesionario evalúe la solicitud y, finalmente, Metro de Bogotá emita la autorización correspondiente mediante el acto administrativo respectivo. Se advirtió que este procedimiento es indispensable para garantizar la disponibilidad de

las áreas antes del inicio de la fase de construcción, prevista para el mes de octubre, y evitar afectaciones al cronograma contractual.

La interventoría insistió en que no basta con enviar un oficio, sino que es necesario adelantar la gestión correspondiente, teniendo en cuenta que Metro de Bogotá difícilmente atenderá directamente solicitudes provenientes de terceros y que actualmente el proyecto se encuentra próximo a iniciar la etapa de ejecución.

El contratista indicó que ya fue remitido un oficio mediante el cual se solicita el empalme y la información correspondiente a las áreas de intervención del parque; sin embargo, la interventoría aclaró que dicho trámite es diferente al relacionado con la entrega de la administración del área por parte de Metro de Bogotá.

La interventoría explicó que actualmente la administración del parque continúa a cargo de Metro de Bogotá, por lo que no es posible intervenir el área sin que previamente exista un acto formal de entrega. Señaló que una cosa es coordinar técnicamente el proyecto con el concesionario y otra muy distinta obtener la entrega oficial de las áreas para poder iniciar la ejecución de las obras.

Posteriormente, el contratista informó que no ha adelantado nuevas gestiones con las entidades debido a que se encuentra a la espera de las observaciones a los diseños para continuar con el trámite.

Respecto a la reunión con la Empresa de Acueducto, el contratista informó que se encuentra programada para el 30 de julio y explicó que su finalidad es obtener la validación de la topografía, requisito indispensable para continuar con el cargue y aprobación de la información necesaria para el desarrollo de las redes hidráulicas. La interventoría solicitó verificar si ambos parques pertenecen a la misma zona de atención del Acueducto, pues, de no ser así, será necesario gestionar una cita adicional para el segundo sector.

En relación con el compromiso correspondiente a la implantación del proyecto ante ETB, el contratista indicó que dicho trámite depende de la entrega de la topografía, razón por la cual únicamente podrá adelantarse una vez este componente haya sido culminado.

Posteriormente, se solicitó al contratista presentar un resumen general de las principales características del diseño arquitectónico definitivo, teniendo en cuenta las reuniones realizadas con la Secretaría Distrital del Hábitat, Eco Barrios, el IDRD y la comunidad.

El contratista manifestó que el diseño mantiene la mayor parte de los senderos existentes, incorpora nuevas huellas ecológicas para reducir el impacto sobre las áreas blandas y recoge algunas observaciones formuladas por la comunidad huertera. No obstante, señaló que varias de las solicitudes presentadas exceden el alcance del contrato y no resultan técnicamente viables.

La interventoría reiteró la necesidad de manejar con prudencia las expectativas de la comunidad, advirtiendo que entre mayor sea el número de elementos ofrecidos a los grupos de huertas, mayores serán las solicitudes posteriores y mayores las dificultades para atenderlas dentro del alcance contractual.

Durante la discusión se abordaron diferentes solicitudes presentadas por la comunidad huertera, entre ellas la instalación de pérgolas, letreros, puntos de agua potable, tanques subterráneos, espacios para reuniones y otros elementos complementarios. La interventoría recordó que el contrato corresponde a un proyecto de mantenimiento y no contempla este tipo de intervenciones, razón por la cual resulta indispensable explicar claramente las limitaciones técnicas, presupuestales y normativas.

Asimismo, se aclaró que el mantenimiento no implica que, una vez finalizado el contrato, el contratista continúe realizando labores permanentes de conservación de las huertas o de los elementos construidos, aspecto que deberá explicarse claramente a la comunidad para evitar falsas expectativas.

Frente a la solicitud de utilizar troncos provenientes de las talas de árboles para la elaboración de esculturas u otros elementos, el apoyo a la supervisión ambiental manifestó que esta posibilidad no puede ofrecerse a la comunidad, dado que cualquier aprovechamiento forestal debe cumplir previamente con la normativa vigente y obtener las autorizaciones correspondientes. Frente a esta solicitud el profesional ambiental del contratista informa que no se puede realizar, teniendo en cuenta que se requeriría un permiso de aprovechamiento forestal. Dado que, los individuos arbóreos están codificados por el jardín botánico.

La interventoría reiteró que las respuestas a la comunidad deben formularse de manera clara y sustentadas en la normativa aplicable, evitando expresiones que puedan interpretarse como compromisos futuros o la posibilidad de que se podría realizar, en conclusión, las respuestas deben ser claras y contundentes para la comunidad y todos los participantes que interfieran en los diseños.

En este sentido, la interventoría recomendó que el equipo técnico prepare previamente un cuadro consolidado con cada una de las solicitudes formuladas por la comunidad, indicando para cada caso si la solicitud es viable, no viable o requiere evaluación adicional, así como su respectiva justificación técnica, normativa o presupuestal. Indicó que dicho cuadro facilitará las reuniones con la comunidad y permitirá transmitir mensajes claros y consistentes.

El contratista consultó cuál es el alcance de la participación de Eco Barrios dentro del proyecto, manifestando que, en algunas oportunidades, las observaciones formuladas parecían modificar el diseño propuesto por el consultor.

Frente a ello, el apoyo a la supervisión ambiental SST explicó que Eco Barrios hace parte de la estrategia institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat para la implementación de criterios de urbanismo y construcción sostenible, razón por la cual sus recomendaciones buscan fortalecer la incorporación de dichos lineamientos dentro del diseño, sin sustituir la responsabilidad técnica del consultor sobre el desarrollo del proyecto.

Finalmente, el apoyo a la supervisión ambiental SST, invitó al equipo consultor a apropiarse del diseño y defender técnicamente las soluciones propuestas, apoyándose en los diferentes especialistas del proyecto y fortalecer la articulación entre las disciplinas, especialmente con el nuevo profesional del componente ambiental.

Respecto a la ronda hídrica y la posible intervención del puente ubicado en el canal del rio seco cercano al proyecto, la interventoría explicó que cualquier actuación deberá analizarse conforme a la normativa vigente sobre puentes y permisos de ocupación de cauce, precisando que no es posible intervenir estructuras que no cumplen con los anchos mínimos, accesibilidad universal y demás requisitos establecidos por la reglamentación técnica, por lo que cualquier decisión deberá estar debidamente sustentada y coordinada con el equipo técnico antes de ser presentada a la comunidad. De acuerdo a la normativa vigente el ancho del puente debe cumplir con el tránsito de bicicletas, peatones y discapacitados de una manera adecuada, por tal razón la posibilidad de intervenir el sector cercano al puente no seria viable.

El contratista realiza la consulta de si se podría trasladar la mesa de trabajo de revisión de los esquemas arquitectónicos a los comités de seguimiento, frente a esta solicitud el apoyo a la supervisión técnica informa que se realizar la consulta con la arquitecta encargada por parte del hábitat de esta revisión e indicara si esta se puede mover a los días de los comités.

6. **COMPONENTE AMBIENTAL:** El profesional del componente ambiental de interventoría manifestó que no pudo asistir a la reunión anterior y señaló que, durante el proceso de empalme, recibió por parte del contratista la metodología para la evaluación de la matriz ambiental.

La interventoría informó que dicha metodología ya fue revisada y cuenta con el respectivo aval. No obstante, indicó que es importante que el nuevo profesional la revise, ya que puede implementarla tal como fue aprobada o, si lo considera pertinente, proponer ajustes o aportes. Precisó que, desde el inicio, se dio la oportunidad al contratista de evaluar y proponer la metodología, por lo que continúa abierta la posibilidad de revisarla y plantear mejoras, si así lo estima conveniente.

La interventoría informó igualmente que la matriz de evaluación fue revisada y devuelta con una única observación, consistente en retirar el componente social, dado que este no hace parte de la matriz ambiental. Indicó que, una vez eliminado dicho componente, el documento quedaría completo

Respecto al Informe No. 4, correspondiente al mes de mayo, la interventoría informó que fue recibido y devuelto con observaciones, debido a que el contratista incluyó en un mismo informe actividades desarrolladas durante los meses de mayo y junio. Señaló que existen apartados donde el informe corresponde al mes de mayo, pero hace referencia a actividades ejecutadas en junio, situación que no es procedente. Adicionalmente, indicó que el documento tiene fecha del 4 de abril, a pesar de haber sido entregado en julio, por lo que la fecha del informe no guarda coherencia con la fecha de radicación. Manifestó que un documento debe tener una fecha cercana a su entrega y que, aun cuando no existieran más observaciones, esa inconsistencia impediría otorgar su aprobación.

La interventoría recomendó que, durante la corrección del informe, las actividades correspondientes al mes de junio que fueron incluidas en el informe de mayo sean extraídas e incorporadas al informe del mes de junio, salvo que el anterior profesional sea quien realice dichas correcciones. Igualmente, indicó que el informe de mayo debe ampliarse, ya que durante ese periodo se realizaron varias mesas de trabajo que no quedaron debidamente registradas.

En relación con el Informe No. 5, correspondiente al mes de junio, la interventoría indicó que realizó una revisión preliminar y que formulará observaciones, principalmente porque el contenido debe ampliarse considerando la proximidad de la etapa constructiva. Explicó que es conveniente incluir desde ahora todos los ítems que serán utilizados durante la fase de construcción, aun cuando algunos no apliquen en la etapa actual, dejando expresamente la anotación "No aplica", con el fin de mantener la estructura definitiva del informe y evitar ajustes posteriores.

Respecto al Manual Ambiental de Obra (MAO), la interventoría informó que el documento fue recibido; sin embargo, debido a que el profesional responsable se reincorporó recientemente, aún no ha sido revisado en su totalidad. No obstante, señaló que, de acuerdo con la revisión realizada junto con la profesional SST, hacen falta los anexos del documento.

La interventoría indicó que el MAO es inicialmente como una versión preliminar, dado que depende del diseño definitivo del proyecto. Una vez se cuente con los diseños firmados y aprobados, el documento deberá actualizarse y consolidarse en su versión final. Mientras tanto, solicitó realizar los ajustes correspondientes e incorporar los anexos para poder efectuar la revisión técnica.

Adicionalmente, la interventoría informó que durante la tarde del mismo día será remitido el Informe ambiental de Interventoría No. 5, correspondiente al mes de junio.

El profesional del componente ambiental del contratista manifestó que lleva aproximadamente una semana y media vinculado al proyecto, tiempo durante el cual ha revisado el contrato, los apéndices y la información entregada por el profesional anterior. Indicó que, hasta el momento, no tiene inquietudes y que cualquier duda que surja durante el desarrollo de sus actividades será consultada con sus compañeros o durante los comités de seguimiento.

Finalmente, el apoyo a la supervisión ambiental resumió que los temas pendientes corresponden a la atención de las observaciones formuladas a la matriz de aspectos e impactos ambientales, a los Informes No. 4 y No. 5 y al Manual Ambiental de Obra (MAO), incluyendo la incorporación de los anexos faltantes. La interventoría precisó que el MAO fue recibido el 6 de julio y actualmente se encuentra en su segunda versión, luego de una ronda de observaciones. Asimismo, reiteró que, respecto a la matriz ambiental, la única observación pendiente consiste en

retirar el componente social, ya que la metodología fue revisada y avalada, quedando únicamente a consideración del nuevo profesional su implementación o la presentación de una propuesta de mejora.

7. COMPONENTE SOCIAL: la profesional social de la interventoría agrega que:

La interventoría informó que el Informe de Interventoría No. 5 correspondiente al componente social ya fue elaborado. Asimismo, indicó que las observaciones formuladas al Informe No. 4 fueron atendidas y que el Informe Mensual No. 5 presentado por el contratista se encuentra aprobado. Adicionalmente, manifestó que el documento de caracterización social presenta un avance significativo y se encuentra prácticamente finalizado. Finalmente, señaló que se encuentra pendiente la programación de las actividades correspondientes al mes de julio, con el fin de definir el cronograma de ejecución para este periodo.

Por su parte, el apoyo a la supervisión social informo que, la versión No. 5 de la caracterización social, recibida el miércoles de la semana anterior, se encuentra en revisión junto con la respuesta a las observaciones del Informe Mensual No. 4, las cuales fueron recibidas durante la mañana del día de la reunión. Señaló que, en caso de existir observaciones adicionales, estas serán comunicadas oportunamente; de lo contrario, se procederá con la aprobación del documento.

Adicionalmente, manifestó que durante el mes de julio deberá definirse la fecha para la realización del comité con la comunidad en ambos polígonos. Explicó que inicialmente se tenía previsto desarrollar esta actividad conjuntamente con la reunión de seguimiento de avances; sin embargo, considera que no será posible realizar ambas actividades en la misma fecha, por lo que será necesario programar el comité de manera independiente. Debido a que no se tienen los diseños aprobados y avanzados.

La interventoría manifestó que la reunión con la comunidad para la socialización de los diseños deberá programarse únicamente cuando estos presenten un mayor nivel de desarrollo, con el propósito de evitar generar falsas expectativas entre los asistentes.

8. COMPONENTE SST:

La interventoría informó que, desde el componente SST, ya fue recibido el informe No 1correspondiente, al cual se realizaron las observaciones respectivas, las cuales fueron atendidas y validadas. En consecuencia, el Informe Mensual No. 1 quedó aprobado, indicando que el oficio de aprobación será remitido durante el transcurso del día siguiente.

La interventoría reiteró que, con base en esta aprobación, el contratista deberá atender las observaciones formuladas a los informes mensuales No. 2 y No. 3 a la mayor brevedad posible. Asimismo, informó que el Informe Mensual No. 4 ya fue radicado y que se encuentra pendiente la recepción del Informe Mensual No. 5, el cual, según informó el contratista, fue radicado durante la mañana del día de la reunión.

En cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la interventoría manifestó que aún no ha culminado su revisión técnica; sin embargo, verificó que el documento fue ajustado de acuerdo con las observaciones realizadas en el comité anterior y que actualmente se encuentra en revisión de fondo.

La interventoría consultó si dentro del Sistema de Gestión se incluyó el Plan de Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) y el Plan de Gestión del Riesgo de manera separada. El contratista confirmó que ambos documentos fueron incorporados y precisó que el Plan de Gestión del Riesgo fue considerado dentro de las evaluaciones de amenazas desarrolladas para el proyecto.

Posteriormente, el contratista informó que el Informe Mensual No. 1 se encuentra aprobado; el Informe Mensual No. 2 está en revisión por parte de la interventoría; los Informes Mensuales No. 3 y No. 4 fueron radicados para

revisión y el Informe Mensual No. 5 también fue radicado durante la mañana del día de la reunión, situación que sería verificada mediante la correspondiente radicación.

En cuanto al Sistema de Gestión, la interventoría informó que el documento continúa en revisión, recordando que en el comité anterior se solicitó cargar todos los archivos en formato PDF dentro del enlace correspondiente, observación que fue atendida por el contratista el día anterior.

Finalmente, el apoyo a la supervisión SST solicitó que, a partir del siguiente informe mensual, tanto el contratista como la interventoría incorporen una nueva columna en la relación del personal del proyecto, en la cual se indique el número de la planilla de aportes que soporta el pago de cada profesional incluido en el respectivo informe. Precisó que este requisito empezará a aplicarse a partir del informe correspondiente al mes en curso y no tendrá carácter retroactivo.

Respecto al oficio relacionado con la exclusión de los andenes, la interventoría indicó que este será remitido mediante una comunicación independiente y exclusiva para ese asunto. Adicionalmente, solicitó al contratista remitir en formato editable el cuadro consolidado correspondiente a la postura de cada diseño, documento que será utilizado por la Entidad para atender los requerimientos relacionados con este tema.

9. INFORMES MENSUALES DEL CONTRATISTA:

La interventoría recordó que, una vez aprobado el Informe Mensual No. 1 en todos sus componentes, este deberá imprimirse con la totalidad de sus anexos y cargarse en la plataforma SECOP, indicando que la consolidación de los documentos en un único archivo PDF facilitará el proceso de archivo y consulta documental

INFORME /AREA		TECNICO	SST	AMBIENTAL	SOCIAL
CONTRATISTA	**No.1 (FEB13 A FEB28)**	Aprobado la versión 7	Aprobado la versión 5. El día de hoy 14 de julio	Aprobado la versión 1.	Aprobado la versión 2
	No.2 (marzo 1 A marzo31)	mediante el comunicado CSP-SDHT-1333-26-0369 se enviaron observaciones a la versión 3	mediante comunicado CSP-SDHT-1333-26-0254 se enviaron observaciones	Aprobado la versión 1	Aprobado la versión 1
	No.3 (abril 1 A abril 30)	mediante el comunicado CSP-SDHT-1333-26-0387 se realizan observaciones al informe mensual No3 V2	Se recibió mediante comunicado SDHT-LP-2025-237 se realiza la entrega del informe No 3 V1. se encuentra en revisión de interventoría	Aprobado la versión 1	Aprobado la versión 1
	No.4 (mayo 1 A mayo 31)	mediante comunicado oficio CSP-SDHT-1333-26-0410, se enviaron observaciones al informe mensual en su versión 1.	Se recibió mediante comunicado SDHT-LP-2025-339 se realiza entrega del informe No 4 V1. se encuentra en revisión de interventoría	Se recibió mediante el comunicado SDHT-LP-2025-343 se realiza entrega del informe No 4 V1,	Aprobado la versión 1
	No.5 (junio 1 A junio 30)	se recibió mediante comunicado SDHT-LP-2025-327 realizando la entrega del informe mensual No5. Se encuentra en revisión de interventoría	NO SE HA RECIBIDO, EL DIA DE HOY SE ENVIO EL APREMIO No 1.	Se recibió mediante el comunicado SDHT-LP-2025-344 se realiza entrega del informe No 4 V1.	Aprobado la versión 1

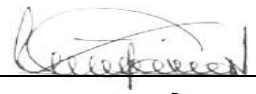
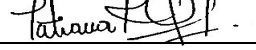
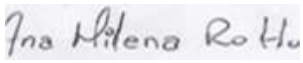
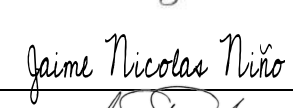
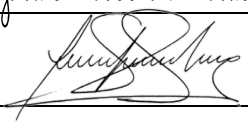
Finalmente, la interventoría recordó que el contrato continúa con un presunto incumplimiento, situación que ya fue informada oportunamente a la Entidad y sobre la cual se está a la espera del pronunciamiento correspondiente. Se explicó que, una vez la Entidad adelante el trámite respectivo, se surtirá el procedimiento establecido, garantizando el debido proceso para el contratista.

Concluidos los temas previstos para el comité, la interventoría consultó si existían observaciones adicionales por parte de los asistentes. Finalmente, se indicó que el próximo comité podrá realizarse de manera presencial o virtual, dependiendo de la programación de la reunión prevista con el equipo de Eco barrios.

10. COMPROMISOS:

ID	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1	Remisión del plan de contingencia	CONTRATISTA	15/07/2026
2	Remisión de los documentos de factibilidad del componente de Redes eléctricas y de gas	CONTRATISTA	24/07/2026
3	Remisión de los documentos de factibilidad del componente de Redes hidrosanitarias	CONTRATISTA	24/07/2026
4	Subsanación informe de factibilidad del componente de topografía	CONTRATISTA	17/07/2026
5	Implantación del proyecto para presentar a la ETB	CONTRATISTA	19/07/2026
6	Subsanación del informe de factibilidad del componente de estructuras	CONTRATISTA	24/07/2026
7	Subsanación del informe de recopilación y análisis de la información del componente de geometría Vial	CONTRATISTA	22/07/2026
8	Envió del informe de estudio de tránsito y movilidad	CONTRATISTA	22/07/2026
9	Envió de los informes semanales No 16 al No 18	CONTRATISTA	15/07/2026
10	Oficio independiente solicitando el trámite de exclusión de los andenes de la meta física según lo informado en el Estudio de Títulos	CONTRATISTA	15/07/2026
11	Subsanación del presupuesto de la fase de factibilidad	CONTRATISTA	17/07/2026
12	Remisión en físico de los informes técnico y SST No. 1	CONTRATISTA	Inmediato

11. FIRMA DE ASISTENTES

Nombre	Cargo/Tipo de vinculación	CORREO ELECTRONICO	Firma
Fernando Barbosa	Apoyo a la supervisión Ambiental – SST SDHT	fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co	
Andrés Felipe Leguizamo	Apoyo a la supervisión Social SDHT	andres.leguizamon@habitatbogota.gov.co	
Adrián Beltrán	Apoyo a la supervisión Técnico SDHT	adrian.beltran@habitatbogota.gov.co	
Mónica Jimena Guerra	Directora de interventoría	Interventoriapoligonales1333@gmail.com	
Tatiana Rodríguez	Coordinadora Interventoría	Interventoriapoligonales1333@gmail.com	
Diana Marcela Velásquez	Profesional SST de interventoría	Interventoriapoligonales1333@gmail.com	
Ana Milena Rodríguez	Especialista Ambiental de interventoría	Interventoriapoligonales1333@gmail.com	
María Vergara	Profesional en Gestión Social de interventoría	Interventoriapoligonales1333@gmail.com	
Jaime Nicolas Niño	Apoyo técnico de interventoría	Interventoriapoligonales1333@gmail.com	
Julián David Forero Riaño	Director de Consultoría CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025	Habitat3q2025@gmail.com	

ACTA DE COMITÉ No. 22 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y OBRA 1268-2025

Laura Fernanda Triana	Gerente de proyectos CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025	Habitat3q2025@gmail.com	
Tatiana Cano	Apoyo Jurídico CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025	Habitat3q2025@gmail.com	
Jhon Alexander Ávila	Especialista en Gestión Ambiental CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025	Habitat3q2025@gmail.com	
Luis Carlos Galvis	Especialista de Vias CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025	Habitat3q2025@gmail.com	
Enrique Arévalo Franco	Coordinador BIM CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025	Habitat3q2025@gmail.com	
Oswaldo Amaya	CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025	Habitat3q2025@gmail.com	
Lizbeth Londoño	Profesional SST CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025	Habitat3q2025@gmail.com	

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO ASISTENCIA

TEMA: Comité No 22 CTO 1268

Fecha: **Día:** 14 **Mes:** Julio **Año:** 2026

Hora : 2:00 PM **Dependencia:**

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad y Área	Vinculación				Cargo							Sexo			Correo electrónico	Teléfono	Firma
				Carrera Administrativa	Libre Nombramiento	Provisional	Contratista	Directivo/a	Asesor	Profesional	Aux Administrativo	Tecnico	Contratista	Conductor	Hombre	Mujer	Intersexual			
1	FERNANDO BARRERO	7446677	SDHT - DO															FERNANDO.BARRERO@...	3197525463	
2	Andres Felipe Lagorzano J.	1010033134	SDHT - DO				X								X			andres.lagorzano@habitatbogota.	3184658662	
3	Tahana Patricia Cano Ávila	1110461108	CTMSTA						X									dratatianapatriciacano@gmail.com	3202540302	
4	laura Tatiana Camacho	1.098.693.783	SDHT - DO							X								laurafernandaM.mc27@...	3006222...	
5	Tatiana Rodriguez	1.073.515.080	Interventora			X												interventoriapoligonales1333@...	3132105897	
6	Mario Vergara G.	3344990	Interventor			X												gestionsocial1333@gmail.	3178865110	
7	Julian Forero	1.121872128																Julianforero33@...	3153930...	
8	LIZBETH LONDOÑO	52967715	C. HABITAT							X									3058060...	
9	JHON ALEXANDER ÁVILA G.	80.847.431	C. Habitat							X					X				3124...	
10	HENRY AREVALO	80.423770	C. Habitat				X			X					X			Lenriquearevalo2@gmail.com	3137...	
11	Adrian Camilo Pa...	1024...	SDHT - Oc				✓											adrian.beltran@habitat	3224...	
12	Diana Marcela Velasquez M.	53008087	Interventoría							X						X			3102...	
13	Eva Milena Rodriguez	33...	Interventora				X			X						X		cero.arboleda...@...	3...	
14	Luis C...	912...	C. Habitat				X			X					X			3151...		
15	Jaime Nicolas Nino Tibaduiza	1020...	Interventoria				X			X					X			interventoriapoligonales1333@gmail.com	3145...	
16	Monica Guerra Vargas.	52.261.971	Interventora																	
17	Oswaldo Amaya	1032...	Contratista.							X					X				3108...	
18																				
19																				
20																				

* Tipos de discapacidad: Física= **F** Auditiva= **A** Visual= **V** Sordoceguera= **S** Intelectual= **I** Psicosocial (Mental)= **P** Múltiple=**M**

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento del Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

Sistema de Gestión ISO 9001:2015 TÜVRheinland CERTIFICADO www.tuv.com ID 9108638812